



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0027166/2017

CÓRDOBA, 07 SEP 2017

VISTO

La RD 1135/17 que rectifica nombre de alumna en resolución decanal sobre baja de autoría del Anteproyecto de PSI N° 300; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de redacción al indicar que la RD 1135/17 es ad referendum del H. Consejo Directivo, ya que no es una atribución de dicho cuerpo resolver sobre este asunto.

Que corresponde subsanar dicho error.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 1135/17 suprimiendo del texto de la misma la frase "(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1467

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA